



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 250.15
Salta, 14 ABR 2015
Expediente N° 6381/15

VISTO: La Res. DECECO N° 175/15, mediante la cual se designa abanderados y escoltas durante el periodo académico 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatoria CDECO N° 161/14 y CDECO N° 62/15, a alumnos de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 2 de la Res. DECECO N° 175/15, se consignó erróneamente los datos de Libreta Universitaria y carrera de la alumna Fernanda María Florencia ORTIZ.

Que el Art. 4 de la Res. CD-ECO 136/11 establece que en el caso de paridad en los promedios, se aplicarán los siguientes criterios de selección, en el orden enunciado:

1. Mayor número de materias aprobadas.
2. Menor permanencia en la carrera.

Que en el caso de las alumnas ABAN Ana Laura y LAZO Graciela Verónica el promedio es 7.6571 y ambas tienen 35 materias aprobadas, razón por la cual en el orden debe considerarse la menor permanencia en la carrera: la primera ingresó en el año 2009 y la segunda en el año 2011.

Por lo arriba expresado debe modificarse la Res. DECECO N° 175/15

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. MODIFICAR el Art. 1 de la Res. DECECO N° 175/15 que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1. ESTABLECER que la **distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo académico 2015, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2014:



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

AVALOS Ayelen Lihue	Promedio 8.0000
ALTOBELLI DE PRIEGO Virginia María	Promedio 7.9063
ORTIZ, Fernanda María Florencia	Promedio 7.8929
TORRES BANEGAS, Mauricio Lisandro	Promedio 7.8710
GIMENEZ MALDONADO Estefanía Cecilia	Promedio 7.8667
CAMPANELLA, Carla Silvana	Promedio 7.7879
RODRIGUEZ Miriam Soledad	Promedio 7.7097
LAZO Graciela Verónica	Promedio 7.6571
ABAN Ana Laura	Promedio 7.6571
FERNANDEZ Gabriela Celeste	Promedio 7.6552

ARTICULO 2. ESTABLECER que, en el Artículo 2 de la Res. DECECO N° 175/15 mediante la cual se designa como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2015 a alumnos de esta Facultad, **donde dice:**

- “3. Primera Escolta Bandera Nacional:** *Fernanda María Florencia ORTIZ, DNI 36346892, DNI 36346892 de la carrera de Licenciatura en Economía”*,
8. Segunda suplente: *Ana Laura ABAN, DNI 35477705, L.U. 518601 de la carrera de Contador Público Nacional.*
9. Tercera suplente: *Graciela Verónica LAZO, DNI 36128281, LU 519657 de la carrera de Contador Público Nacional”*

debe leerse:

- “3. Primera Escolta Bandera Nacional:** *Fernanda María Florencia ORTIZ, DNI 36346892, LU 520551 de la carrera de Licenciatura en Administración”*
8. Segunda suplente: *Graciela Verónica LAZO, DNI 36128281, LU 519657 de la carrera de Contador Público Nacional.*
9. Tercera suplente: *Ana Laura ABAN, DNI 35477705, L.U. 518601 de la carrera de Contador Público Nacional.”*

ARTICULO 3. HAGASE SABER a las alumnas mencionada en el Art. 1 de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa